



Resolución Administrativa Regional

N° 116-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 23 de Mayo del 2017

VISTO:

El Informe Legal N° 016-2017-DEPZ-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Deuda, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe N° 110-2016/GRM-GERTUR-MOQ., de fecha 31 de Agosto del 2016, el Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo Prof. **JORGE FERNANDO LOPEZ RODAS**, solicita la autorización para poder asistir al Programa de Adiestramiento para la Generación de Capacidades de Comercio Exterior – Modulo II de Capacitación 2016, que se desarrollara en la ciudad de Lima los días 05, 06, 07, 08 y 09 del mes de Setiembre del 2016, organizado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, mediante documento S/N, el Gerente General del Gobierno Regional Moquegua Abog. Wildor Julio Ferrel Zeballos, autoriza al Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo Prof. **JORGE FERNANDO LOPEZ RODAS**, para que participe al Programa de Adiestramiento para la Generación de Capacidades y competencias en Comercio Exterior del año 2016 Modulo II, en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, desde el 04 al 10 de Setiembre del 2016;

Que, mediante Informe N° 174-2016/GRM-GERCETUR-MOQ., de fecha 17 de Noviembre del 2016, el Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo Prof. Javier Jesús Tala Estaca, en referencia al Informe N° 262-2016-GR-M/DIRCETUR-MOQ/OTA., de fecha 16 de Noviembre del 2016, remite el Anticipo y Rendición de Viáticos del ex servidor Prof. **JORGE FERNANDO LOPEZ RODAS**, comisión efectuada en la ciudad de Lima, desde el 04 al 10 de Setiembre del 2016, autorizado por Gerencia General;

Que mediante Informe N° 316-2016-GRMOQ/ORA-OCONT., de fecha 26 de Diciembre del 2016, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, devuelve el expediente del Anticipo y Rendición de Viáticos del Sr. **JORGE FERNANDO LOPEZ RODAS**, el mismo que ha sido revisado por el Fiscalizador de Viáticos y ha encontrado que la Certificación Presupuestal adjunta no cuenta con el saldo suficiente para proceder con el reembolso del viatico solicitado;

Que, mediante Memorándum N° 102-2016/GRM-GERCETUR., de fecha 07 de Diciembre del 2016, el Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo Prof. Javier Jesús Tala Estaca, emite autorización de participación al Bach. **DONATO CRISOLOGO SUAREZ MOTTA**, para que asista al "Taller Nacional dirigido al personal de las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo que desarrolla acciones de calificación y supervisión de prestadores de servicios turísticos", el cual se llevara a cabo en la ciudad de Lima del 19 al 20 de Diciembre del 2016;

Que, mediante Informe N° 070-2016-GR.MOQ/CETUR-ZONAL ILO., de fecha 23 de Diciembre del 2016, el Bach. **DONATO CRISOLOGO SUAREZ MOTTA**, remite el Anticipo y Rendición de Viáticos por la Comisión de Servicios realizada en la ciudad de Lima los días 19 y 20 de Diciembre del 2016, según consta en el Memorándum N° 102-2016/GRM-GERCETUR;

Que, mediante Memorándum N° 005-2016-GR-M/GERCETUR-MOQ/SGA., de fecha 13 de Diciembre del 2016, la Sub Gerente de Artesanía Lic. Ygidia Martha Ramos Choque, emite autorización de participación al Abog. **JACOBO ADUVIRI CCALLATA**, para que asista al "Taller Nacional para desarrollar Acciones de Calificación y Supervisión de Prestadores de Servicios Turísticos", organizado por la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico, el cual se llevara a cabo en la ciudad de Lima del 19 al 20 de Diciembre del 2016;





Resolución Administrativa Regional

N° 116-2017-ORA/GR.MOQ

Fecha: 23 de Mayo del 2017

Que, mediante Informe N° 007-2016-GR-M/GERCETUR-MOQ/SG.A., de fecha 22 de Diciembre del 2016, la Sub Gerente de Artesanía Lic. Ygidia Martha Ramos Choque, en referencia al Informe N° 13-2016-GR-M/DIRCETUR-MOQ/SGA., de fecha 21 de Diciembre del 2016, remite el informe de Rendición de Viáticos por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 19 al 20 de Diciembre del 2016, para participar en el Taller Nacional dirigido a las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo que desarrollan acciones de Calificación y Supervisión de prestadores de Servicios Turísticos, Promotor de Artesanía Abog. **JACOBO ADUVIRI CCALLATA**;

Que, mediante Memorándum N° 29-2016-GR-M/GERCETUR-MOQ-SGT., de fecha 01 de Diciembre del 2016, el Sub Gerente de Turismo Eco. Fernando Benedicto Mamani Meza, comunica a la Técnico en Turismo II Lic. **ALICIA CANAZA ARAJA**, que deberá de constituirse a la Provincia de ILO el 01 de Diciembre del 2016, con la finalidad de participar en la Capacitación de "Formulación de Inventario de Recursos Turísticos", que se llevara a cabo en el Auditorio de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de ILO a las 10:00 am.;

Que, mediante Informe N° 38-2016-GR-M/GERCETUR-MOQ/SG.T/ACA., de fecha 11 de Diciembre del 2016, la Técnico en Turismo II Lic. **ALICIA CANAZA ARAJA**, remite la Rendición de Viáticos por la Comisión de Servicios realizada en la ciudad de ILO el 01 de Diciembre del 2016, según consta en el Memorándum N° 29-2016-GR-M/GERCETUR-MOQ-SGT.;

Que, mediante Memorándum N° 074-2016/GRM-GERCETUR., de fecha 19 de Octubre del 2016, el Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo Prof. Javier Jesús Tala Estaca, emite autorización de participación al Eco. **FERNANDO BENEDICTO MAMANI MEZA**, para que asista al "Taller Insights del Turista & Desing Thinking", el cual se llevara a cabo en la ciudad de Tacna del 20 al 21 de Octubre del 2016, evento organizado por la Sub Dirección de Promoción y Turismo Interno de PROMPERU;

Que, mediante Informe N° 172-2016-GR-M/GERCETUR-MOQ/SGT., de fecha 07 de Noviembre del 2016, el Eco. **FERNANDO BENEDICTO MAMANI MEZA**, remite la Rendición de Viáticos por la Comisión de Servicios realizada en la ciudad de Tacna del 20 al 21 de Octubre del 2016, para participar en el "Taller Insights del Turista & Desing Thinking", organizado por PROMPERU;

Que, mediante Memorándum N° 084-2016/GRM-GERCETUR., de fecha 16 de Noviembre del 2016, el Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo Prof. Javier Jesús Tala Estaca, emite autorización de participación al Eco. **FERNANDO BENEDICTO MAMANI MEZA**, para que asista al "Taller Nacional dirigido a los Directores de las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo, a fin de articular las acciones para la formulación de los prestadores de servicios turísticos en el año 2017", el cual se llevara a cabo en la ciudad de Lima del 29 al 30 de Noviembre del 2016, evento organizado por la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, mediante Informe N° 173-2016-GR-M/GERCETUR-MOQ/SGT., de fecha 07 de Noviembre del 2016, el Eco. **FERNANDO BENEDICTO MAMANI MEZA**, remite la Rendición de Viáticos por la Comisión de Servicios realizada en la ciudad de Lima del 29 al 30 de Noviembre del 2016, para participar en el "Taller Nacional dirigido a los Directores de las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo, a fin de articular las acciones para la formulación de los prestadores de servicios turísticos en el año 2017", organizado por el MINCETUR;

Que, mediante Memorándum N° 100-2016/GRM-GERCETUR., de fecha 01 de Diciembre del 2016, el Gerente Regional de Comercio Exterior y Turismo Prof. Javier Jesús Tala Estaca, emite autorización al Chofer II **MANUEL RAMON HUANQUI SARMIENTO**, para Comisión de Servicios a la Provincia de ILO el 01 de Diciembre del 2016, para trasladar a una funcionaria del MINCETUR y a la Técnico en Turismo Lic. Alexandra Bernaola Peña, quienes participaran en el Taller de Capacitación denominado "Formulación del Inventario de Recursos Turísticos";

Que, mediante Informe N° 039-2016-MHS-GERCETUR-GR.MOQ., de fecha 06 de Diciembre del 2016, el Chofer II **MANUEL RAMON HUANQUI SARMIENTO**, remite la Rendición de Viáticos por la Comisión de Servicios realizada en la Provincia de ILO el 01 de Diciembre del 2016, para efectuar el traslado de la Lic. Alexandra Bernaola Peña y a una funcionaria del MINCETUR, quienes han participado en el Taller de Capacitación "Formulación del Inventario de Recursos Turísticos";



Resolución Administrativa Regional

N° 116-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 23 de Mayo del 2017

Que, mediante Informe N° 062-2017-GR-M/GERCETUR-MOQ/OA., de fecha 15 de Marzo del 2017, la Encargada de la Oficina Técnica Administrativa del DIRCETUR Bach. Eco. Juanita L. Ancco Calisaya, en referencia al Informe N°289-2016-GR-M/DIRCETUR-MOQ/OTA., de fecha 28 de Diciembre del 2016, indica que no se lograron tramitar seis rendiciones de viáticos, que a continuación detallo:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO	FOLIOS
1	Manuel Ramón Huanqui Sarmiento	32.80	(18 folios)
2	Fernando Benedicto Mamani Meza	290.00	(20 folios)
3	Alicia Canaza Araja	25.00	(19 folios)
4	Fernando Benedicto Mamani Meza	120.00	(20 folios)
5	Jacobo Aduviri Ccallata	220.00	(21 folios)
6	Donato Crisologo Suarez Motta	220.00	(21 folios)
7	Jorge Fernando López Rodas	488.00	(27 folios)

Los mismos que han sido revisados y se encuentran aptos para el Reconocimiento de Deuda. Por lo que solicita, que estos egresos pase como gastos de ejercicios anteriores, afectándose a la Cadena Presupuestal: 0039 9001.3.999999.5000003.09, de la Certificación de Crédito Suplementario N° 051 de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo;

Que, mediante Informe N° 139-2017-GRMOQ/ORA-OCONT., de fecha 09 de Mayo del 2017, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, en referencia al Informe N° 115-2017-GR.MOQ/ORA-OCONT-JRTQ-FV., de fecha 09 de Mayo del 2017, indica que la solicitud de Reconocimiento de Deuda por viáticos es Procedente conforme a su previa revisión, **asimismo cabe resaltar que los trabajadores Fernando Benedicto Mamani Meza y Jorge Fernando López Rodas, cuentan con autorización de viáticos pendientes de rendir del año 2015. Según Directiva N° 005-2013/GR.MOQ., indica que el incumplimiento de las normas establecidas en la Presente Directiva constituye falta de carácter disciplinario sujeta a sanción Administrativa correspondiente, dentro del marco del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento Supremo N° 05-90-PCM. Y demás disposiciones complementarias vigentes. Por lo que no es Procedente realizar el trámite de Reconocimiento de Deuda a favor de los servidores antes mencionados;**

Que mediante Informe N° 425-2017-GRM/OREPLAN/OPH., de fecha 11 de Mayo del 2017, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Hacienda Ing. Oswaldo Mamani Flores, informa respecto al Reconocimiento de Deudas por Comisión de Servicios de los servidores de la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, valorizados según el siguiente detalle:

SERVIDOR	A.E.		A.E. 2.3.27.11.99	TOTAL
	2.3.21.21	A.E. 2.3.21.22		
Manuel Ramón Huanqui Sarmiento		25.00	7.80	32.80
Fernando Benedicto Mamani Meza	133.00	157.00		290.00
Alicia Canaza Araja		25.00		25.00
Fernando Benedicto Mamani Meza		120.00		120.00
Jacobo Aduviri Ccallata		220.00		220.00
Donato Crisologo Suarez Motta		220.00		220.00
Jorge Fernando López Rodas	40.00	448.00		488.00
TOTAL REQUERIDO	173.00	1,215.80	7.80	

Que, ante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0051, en la Cadena Programática: (0039) 9001.3999999.5000003.009.006.0008 Gestión Administrativa, se cuenta con suficiente disponibilidad presupuestal en la Asignación Especifica 2.3.21.21. Pasajes y Gastos de Transporte por S/. 3,300.00 Soles, en la Asignación Especifica 2.3.21.22. Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios por S/. 3,959.00 Soles y en la Asignación Especifica 2.3.27.11.99. Servicios Diversos por S/. 1,680.00 Soles;



Resolución Administrativa Regional

Nº 116-2017-ORA/GR.MOQ

Fecha: 23 de Mayo del 2017

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un Reconocimiento de Deuda a favor de: MANUEL RAMON HUANQUI SARMIENTO, por la suma de S/. 32.80 Soles, FERNANDO BENEDICTO MAMANI MEZA, por la suma de S/.120.00 Soles, FERNANDO BENEDICTO MAMANI MEZA, por la suma de S/.290.00 Soles, ALICIA CANAZA ARAJA, por la suma de S/.25.00 Soles, JACOBO ADUVIRI CCALLATA, por la suma de S/.220.00 Soles, DONATO CRISOLOGO SUAREZ MOTTA, por la suma de S/.220.00 Soles, JORGE FERNANDO LOPEZ RODAS, por la suma de S/.488.00 Soles, por Comisión de Servicios, por lo que según la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, en su Art. 37º Inc. 37.1 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER como adeudo del ejercicio presupuestal 2016, la suma de S/. 32.80 (Treinta y Dos con 80/100 Soles), a favor del Sr. **MANUEL RAMON HUANQUI SARMIENTO**, por concepto de reembolso de Viáticos, por la Comisión de Servicios para el traslado de personal profesional a la Provincia de ILO el 01 de Diciembre del 2016, en merito a los antecedentes y considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR IMPROCEDENTE el Reconocimiento de Adeudo del ejercicio presupuestal 2016, del Sr. **FERNANDO BENEDICTO MAMANI MEZA**, por concepto de reembolso de Viáticos, por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 29 al 30 de Noviembre del año 2016, para participar en el "Taller Nacional dirigido a los Directores de las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo, a fin de articular las acciones para la formulación de los prestadores de servicios turísticos en el año 2017", por el monto de S/. 120.00 (Ciento Veinte con 00/100 Soles), en merito a los antecedentes y considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el Reconocimiento de Adeudo del ejercicio presupuestal 2016, del Sr. **FERNANDO BENEDICTO MAMANI MEZA**, por concepto de reembolso de Anticipo de Viáticos, por Comisión de Servicios a la ciudad de Tacna del 20 al 21 de Octubre del 2016, para participar en el "Taller Insights del Turista & Desing Thinking", por el monto de S/. 290.00 (Doscientos Noventa con 00/100 Soles), en merito a los antecedentes y considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: RECONOCER como adeudo del ejercicio presupuestal 2016, la suma de S/. 25.00 (Veinticinco con 00/100 Soles), a favor de la Sra. **ALICIA CANAZA ARAJA**, por concepto de reembolso de Viáticos, por Comisión de Servicios a la Provincia de ILO el día 01 de Diciembre del 2016, con la finalidad de participar en la Capacitación de "Formulación de Inventario de Recursos Turísticos", en merito a los antecedentes y considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: RECONOCER como adeudo del ejercicio presupuestal 2016, la suma de S/. 220.00 (Doscientos Veinte con 00/100 Soles), a favor del Sr. **JACOBO ADUVIRI CCALLATA**, por concepto de reembolso de Viáticos, por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 19 al 20 de Diciembre del 2016, para participar en el "Taller Nacional para desarrollar Acciones de Calificación y Supervisión de Prestadores de Servicios Turísticos", en merito a los antecedentes y considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: RECONOCER como adeudo del ejercicio presupuestal 2016, la suma de S/. 220.00 (Doscientos Veinte con 00/100 Soles), a favor del Sr. **DONATO CRISOLOGO SUAREZ MOTTA**, por concepto de reembolso de Viáticos, por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 19 al 20 de Diciembre del 2016, para participar en el "Taller Nacional dirigido al personal de las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo que desarrolla acciones de calificación y supervisión de prestadores de servicios turísticos", en merito a los antecedentes y considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.





Resolución Administrativa Regional

Nº 116-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 23 de Mayo del 2017

ARTICULO SEPTIMO: DECLARAR IMPROCEDENTE el Reconocimiento de Adeudo del ejercicio presupuestal 2016, del Sr. **JORGE FERNANDO LOPEZ RODAS**, por concepto de reembolso de Viáticos, por Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, del 04 al 10 de Setiembre del 2016, para participar en el "Programa de Adiestramiento para la Generación de Capacidades y competencias en Comercio Exterior del año 2016 Modulo II, en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)", por el monto de S/. 488.80 (Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 80/100 Soles), en merito a los antecedentes y considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO OCTAVO: ENCARGAR a las Oficinas correspondientes, proceder con el registro de compromiso, devengado y girado en el Modulo SIAF-SP, encargándoles el trámite del pago reconocido en los artículos precedentes.

ARTICULO NOVENO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Presupuesto y Hacienda, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abog. Alexander M. Bellano Javiera
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

